



**PROGRAMA ANUAL DE
TRABAJO DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE
REDACCIÓN Y ESTILO
2018-2021**

INTRODUCCIÓN

De conformidad a lo que establece el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.

Los ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada municipio debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva.

Las comisiones pueden ser permanentes o transitorias, con integración colegiada para su funcionamiento y desempeño, integradas cuando menos por tres ediles y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas.

En los casos en que la integración de las Comisiones sea número par, el edil presidente tendrá voto de calidad.

Las Comisiones sesionarán cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general, salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas y de conformidad con sus disposiciones reglamentarias aplicables, que se celebren de forma reservada.

Cada comisión deberá mantener actualizada la reglamentación correspondiente a su ramo, para tal efecto presentará con oportunidad al Pleno las actualizaciones correspondientes para su aprobación.

FUNDAMENTO LEGAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

Las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, discutir y dictaminar, los asuntos turnados por el Ayuntamiento.
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes resultados de sus trabajos y demás documentos relativos a los asuntos que le son turnados;
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de actividad municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y ejecución del Municipio;
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto; y
- V. Citar ante el H. Ayuntamiento a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su

comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones.

Respondiendo a las disposiciones legales establecidas, se elabora el presente documento que constituye el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Edilicia de Redacción y Estilo, en el cual se plasman los ejes rectores, así como las directrices temáticas y estratégicas que impulsará la Comisión en su Plan de Trabajo.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los integrantes de la Comisión Edilicia de Redacción y Estilo del Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco, tiene a bien presentar el siguiente Programa Anual de Trabajo para el año 2020 de la Comisión Edilicia, de la administración 2018-2021.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión Edilicia de Redacción y Estilo busca ser un espacio abierto a la ciudadanía. Nuestra metodología de trabajo promoverá la participación de diversas voces y de diferentes actores con la finalidad de respetar la pluralidad en aras de fomentar la democracia a través del intercambio de experiencias y conocimientos con el objeto de generar compromisos y trabajar de manera coordinada a favor de los habitantes del Municipio de Tonaya, Jalisco.

Quienes conformamos esta Comisión, tendremos la tarea de realizar acciones encaminadas a fortalecer los trabajos de vinculación necesarios con el Poder Ejecutivo del Estado y del Congreso del Estado de Jalisco, siempre con una perspectiva democrática y participativa, cumpliendo cabalmente con la responsabilidad que nos otorga el H. Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco.

El Regidor al que le fuera turnado un asunto para su dictaminación, realizará las funciones administrativas de la Comisión, que le son atribuidas por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento del Gobierno Municipal de Tonaya, Jalisco, así como aquellas que el Presidente o los vocales le soliciten para el buen funcionamiento del trabajo de la Comisión.

MISIÓN

Generar, modificar y promover instrumentos que se conviertan en políticas públicas acorde a las necesidades de los habitantes del Municipio de Tonaya, Jalisco y sus familias, que les permitan tener calidad de vida con mayores oportunidades de crecimiento en el Municipio.

VISIÓN

Ser una Comisión proactiva que desarrolle todas sus actividades en un marco de trabajo colegiado, plural e incluyente, cuyo desempeño se caracterice por la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

OBJETIVO GENERAL

La Comisión tiene las tareas específicas de realizar el estudio, análisis y recepción de las diversas propuestas o anteproyectos de reglamentos en el ámbito Municipal; proponer, estudiar y dictaminar adecuaciones al conjunto de normas que regulan las actividades y funciones del Ayuntamiento y de todas aquellas iniciativas tendientes a fortalecer las facultades de Autoridades Municipales de Tonaya, Jalisco.

PROGRAMA DE TRABAJO 2020

El Programa de Trabajo es el principal instrumento de Planeación en la Administración Pública, establece de manera pormenorizada las acciones y compromisos para dar cumplimiento a los Programas institucionales, viéndose reflejada las estrategias, del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, definiendo responsable y temporalidad de acciones encaminadas, para lo cual se asignan recursos humanos, materiales y financieros en función de las necesidades y disponibilidades para el bien de nuestra sociedad.

COMISIÓN DE REDACCIÓN Y ESTILO

La Comisión tiene entre sus objetivos esenciales el de promover el trabajo en Comisiones, mediante la adecuación permanente de las normas que rigen las actividades Municipales, así como la creación de condiciones de técnica y práctica normativa que permitan la construcción de la participación democrática de los diversos sectores de la sociedad y dotar de herramientas que facilite el quehacer cotidiano de la Administración Pública Municipal a través de un marco regulatorio fortalecido que de sustento y certeza jurídica a todos aquellos temas prioritarios que requiere el Municipio.

ESTRATEGIAS:

1. Realizar un estudio detallado de los Reglamentos existentes, entre los que se encuentran aquellos que regulan las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de competencia Municipal, así como aquellos que aseguren la participación ciudadana y vecinal u otorguen derechos o impongan obligaciones a la generalidad de las personas, tales como reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, competencia Municipal.
2. Realizar las iniciativas necesarias para la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de normas generales que tienen como fin organizar el funcionamiento del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal.
3. Colaborar y coordinar con las comisiones del Ayuntamiento con las que se tengan temas comunes y trabajos conjuntos, así como con aquellas comisiones que lo requieran respecto de asuntos que así lo ameriten.
4. Facilitar apoyo técnico y de asesoría a los integrantes de la comisión para el correcto desahogo de los asuntos que sean que le sean turnados.

5. Intervenir en la formulación de iniciativas de Ley o Decretos al H. Congreso del Estado, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
6. Estudiar los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y demás reglamentación de carácter Federal o Estatal que repercutan o regulen el ámbito municipal.
7. Revisar la redacción y estilo de los dictámenes propuestos por las Comisiones, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TONAYA, JALISCO, 6 DE ENERO DE 2020
LA COMISIÓN EDILICIA DE REDACCIÓN Y ESTILO

SANDRA AVALOS RAMÍREZ
PRESIDENTA

MARÍA ELENA GRAJEDA LARIOS
VOCAL

LIBRADO VIZCAINO ÁLVAREZ
VOCAL